

SECRETARÍA, JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE. Montería, trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ingreso al despacho del señor juez, proceso identificado con Radicado No. 23-001-41-89-002-2021-00626 donde la parte demandante allegó memorial solicitando el levantamiento de medida cautelar. Provea....



YASSER JIMÉNEZ BITAR
SECRETARIO



**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL
DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CALLE 32 No. 7 – 06. ED. MARGUI. OFICINA. 402
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022).

DEMANDANTE(S). CREDIVALORES- CREDISERVICIOS S.A.S.
DEMANDADO(S). JUAN FRANCISCO NARANJO RODRIGUEZ.
CLASE DE PROCESO. EJECUTIVO SINGULAR.
RADICADO. 23-001-41-89-002-2021-00626- 00

Procede este despacho a pronunciarse sobre la solicitud de levantamiento de medidas a la que común de acuerdo han llegado las partes.

En efecto, se solicita el levantamiento de medidas que reposan sobre los bienes del señor Juan Naranjo. Pues bien, como quiera que la solicitud viene suscrita por el apoderado judicial de la parte demandante en coadyuva con el ejecutado, este juzgado ordenará el levantamiento de las medidas decretadas, sin condena en costas tal y como fue solicitado.

Por lo anterior, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. DECRÉTESE el levantamiento de la medida cautelar de embargo que reposa sobre vehículo automotor marca Chevrolet, línea Optra, Modelo 2005, Color Rojo Destello y de Placas FAX 830, inscrito en la Secretaría de Tránsito y Transporte de Envigado y propiedad de JUAN FRANCISCO NARANJO RODRIGUEZ, identificado con la cedula N° 78.297.370.

SEGUNDO. DECRÉTESE el levantamiento de la medida cautelar de embargo y retención que reposa sobre la 1/5 parte del excedente del salario mínimo legal mensual vigente que devenga JUAN FRANCISCO NARANJO RODRIGUEZ, identificado con la cedula N° 78.297.370, como empleado adscrito a la empresa Cerro Matoso S.A.

TERCERO. Por secretaría, líbrense los oficios respectivos.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**JAVIER EDUARDO PUCHE GONZÁLEZ
JUEZ**

Firmado Por:

**Javier Eduardo Puche Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Monteria - Cordoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f83b276334e20b03e0a89ff5b2ed0bf179a0aac6ee5ba0e90850b95f5f5ec966**

Documento generado en 13/05/2022 04:36:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>